

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito

Medellín, Cinco (5) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	BANCO DE BOGOTA Y GSC OUTSOURCING SAS
<b>Demandado</b>	HECTOR FABIO LONDOÑO BONILLA, CREACIONES PEPERINO LTDA
<b>Radicado</b>	05001 31 03 005 2007 00364 00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Procedencia</b>	Juzgado 5° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
<b>AUTO</b>	<b>2544 V</b>
<b>Asunto</b>	En conocimiento escrito

- En conocimiento de las partes el anterior escrito suscrito por el abogado GABRIEL JAIME UPEGUI ESPINAL; en donde solicita a la parte demandante y al secuestre retirar el vehículo automotor de las instalaciones donde COOMEVA lo tiene en custodia.

- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (Firmada digitalmente)**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ <b>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</b> Secretaria